

2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ya citados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica línea eléctrica de alta tensión a 55 kV Cacicedo-Polígono de Nueva Montaña, tramo aéreo y modificación de la actual línea aérea a 55 kV Cacicedo—GSW/Cacicedo-Candina III, con las características técnicas siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica:
Tensión: 55 kV.
Longitud: 1.420 metros.
Conductor: LA—280.
Origen: Subestación de Cacicedo.
Final: Apoyo especial número 9.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios

con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 17 de abril de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—16.137.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Educación de la Universidad de León sobre anuncio de extravío de título.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Maestro, en la especialidad de Educación Musical, Plan 1993, por extravío del que fue expedido en León, con fecha 10 de octubre

de 1997, a favor de doña Silvia González García. Se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas en el plazo de treinta días puedan formular las reclamaciones pertinentes.

León, 15 de abril de 2002.—El Decano de la Facultad de Educación, Justo Fernández Oblanca.—16.334.

Resolución de la Facultad de Letras de la Universidad «Rovira i Virgili», sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia de don Marc Puig Ferré, expedido en Tarragona el 15 de julio de 1993.

Tarragona, 10 de abril de 2002.—El Secretario, Robert Roda Aixendri.—16.327.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (MEC), se anuncia el extravío del título de Licenciada en Farmacia, orientación Industrial, de doña Lorena Cotos Castro, expedido el 28 de julio de 1997, con el número de registro nacional 1998162068 y número de registro universitario 0212197.

Santiago de Compostela, 10 de abril de 2002.—El Secretario general.—16.329.